



DECRETO

Nº-553

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Secretaria de Salud, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Doctor MARIO ANÍBAL BUENO TORRES identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.395.454, en calidad de funcionario de Carrera Administrativa; debido a que el Secretario de Salud titular, el Doctor FERNANDO CÁRDENAS GÓMEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No 13.893.429, requiere desplazarse a la ciudad de Bucaramanga para asistir a la reunión de cierre del proceso de la auditoría de cumplimiento a los recursos del sistema general de participaciones SGP realizada al Municipio de Barrancabermeja vigencia fiscal 2016.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Secretaría de Salud a un servidor público de la Alcaldía Municipal, el Doctor MARIO ANÍBAL BUENO TORRES, identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.395.454, en calidad de funcionario de carrera administrativa; desde el día 01 de diciembre de 2017 a partir de las 06:00 a.m.; y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja, 3 0 NOV 2017

DARIO ECHEVERRI SERRANO

Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO	UENO FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G	100	Noviembre 30 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda F	- 1	Noviembre 30 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro P	OVV	Noviembre 30 de 2017